

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. **GS-2026-010345** -DILOF

MAYOR
Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 260 RESERVA	
No. SISCO:	PR-DILOF-0386-25
No. CONTRATO:	OC 149503
VALOR PAGO:	\$ 699.720.000,00
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	\$
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	RS 2121
No. REGISTRO QUIPU:	N/A
FECHA DE RECIBIDO:	31-mar-26
NUMERO DE RADICADO SIIF:	128626
CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA:	830.119.276-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI ☐ NO ☒
- EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI ☒ NO ☐
- LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI ☒ NO ☐

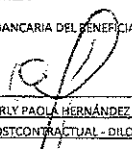
CESIÓN A: IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 811.007.729-4 CUENTA BANCARIA: CUENTA CORRIENTE NRO 00500352731 DE BANCOLOMBIA

- NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 166425
- CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒
- FACTURA ORIGINAL: ☒
- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 3/11/2026 ☒
- NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200396812
- NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: NO APLICA
- APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒
- CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP ☒
- COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
- ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP N/A
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). N/A

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO ☐

FIRMA 
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

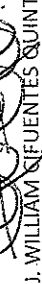
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI ☐ NO ☐

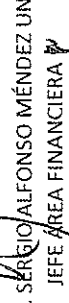
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

1000

ELABORÓ:  **WILLIAM CIFUENTES QUINTANA**
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ:  **YULLY KATHERINE BELTRÁN GOHÉRREZ**
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

REVISÓ:  **J.C. SÉRGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS**
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ:  **JAIME HERNÁN DARIO MENDOZA**
REVISIÓN TRIBUTARIA





POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA** Ejercicio :2026
N° documento :1500040367 NIT : 800141397-5 Período :04
Fe. documento :22.04.2026 Fe.contab. : 22.04.2026 Moneda doc.:COP
Referencia :GASTOS GENERALES
Texto cab. Doc. :OB-211726 OP-126725026

ACREEDOR NIT :8301192761 NOMBRE : INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		70000007301		665.827.680,00
002 25	2401010010	INVERSIONES SARHEM D	8301192761		665.827.680,00	
TOTALES:					665.827.680,00	665.827.680,00

RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CT-149503 DT 260 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**

Ordenador del gasto:

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega.	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén General de Vestuario del Área Logística de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la calle 64g No. 90a-04 barrio Álamos Bogotá, teléfono: (601) 5159000 ext. 20183 - 20192, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la orden de compra, en reunión de coordinación. Los elementos se entregarán debidamente embalados (caja de cartón), empacados (bolsa plástica) y rotulados e identificados de manera individual con código de barras o QR de acuerdo al oficio Nro. GS-2025-006474-DILOF del 01/03/2025 y/o de acuerdo a lo establecido en las respectivas normas técnicas NTMD -0133-A4, NTMD 0173-A3, ET-PN-077- A6, ET-PN-118-A5, ET-PN-031-A6, NTMD -179-A2, NTMD - 0353, NTMD - 0053-A6, NTMD - 0075-A7, NTMD-0146-A6 , NTMD -0186-A5 y NTMD -0077-A9, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector defensa GTMD – 004-A4 y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-SNG-AMP-007-2025).																										
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO <u> </u>	Se informó sobre las obligaciones incumplidas mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-044797-DILOF del 30/12/2025; dirigida al ordenador del gasto.																										
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Pro-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA responsable de seguimiento contractual GUINT, Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001768-DILOF del 16/01/2026, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión del contrato.																										
Fecha de entrega certificada:	02/01/2025																										
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	RP 166425 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA</td> <td>\$ 699.720.000,00</td> <td>\$ 699.720.000,00</td> <td>0</td> <td>\$ 699.720.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$699.720.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DILOF	10	LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA	\$ 699.720.000,00	\$ 699.720.000,00	0	\$ 699.720.000,00	TOTAL						\$699.720.000,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																					
DILOF	10	LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA	\$ 699.720.000,00	\$ 699.720.000,00	0	\$ 699.720.000,00																					
TOTAL						\$699.720.000,00																					
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 02/01/2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																										

Nro. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
Nro. RS 2121	02/01/2026	\$699.720.000,00	\$ 0,00	\$ 699.720.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 699.720.000,00	\$ 0,00	\$ 699.720.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisora certificamos, que la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, hizo entrega parcial de (84.000) camisetas discriminadas así: lote 10 CAMISETA AZUL CABALLERO (38.800), CAMISETA VERDE CABALLERO (25.000), CAMISETA AZUL DAMA (20.200) de conformidad con lo establecido en la orden de compra 149503, los elementos relacionados anteriormente fueron entregadas por el contratista en el Almacén General de Vestuario ubicado en la calle 64 G Nro. 90 A 04 Barrio Álamos en la ciudad de Bogotá.

Cesión

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 30 MAR 2026																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia)																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149503 ✓																
Constancia de recibido No.	01 ✓																
Contratista:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.																
NIT del contratista:	830119276-1 ✓																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA".																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.405.920.740,00) INCLUIDO IVA																
Plazo de ejecución:	Fecha de emisión: 27/07/2025 ✓ Fecha de vencimiento inicial: 25/12/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	fecha de vencimiento : 25/12/2025 ✓																

T= 260 Revisión RP 166425 2800 (PDJ) 0386-25
8117 128626

30032026
1731hr3
(uapde)

A21396812

6
Riv

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
10	1	CAMISETA AZUL CABALLERO	38.800	\$ 8.330,00	\$323.204.000,00
	2	CAMISETA AZUL DAMA	20.200	\$ 8.330,00	\$168.266.000,00
	3	CAMISETA VERDE CABALLERO	25.000	\$ 8.330,00	\$ 208.250.000,00
		TOTAL			\$699.720.000,00

Asimismo, a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-044797-DILOF del 30/12/2025, se informó al Director Logístico y Financiero sobre el presunto incumplimiento del contrato, en dicha comunicación se detallaron los inconvenientes generados, el contrato venció el día 25 de diciembre de 2025

Nota: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 166425.

Cesión de Derechos: de la factura No. RS-2121 a favor de IRIS CF - Compañía de Financiamiento S.A NIT 811.007.729-4., por valor de \$699.720.000,00, a la cuenta 00500352731 de Bancolombia, avalado mediante comunicación oficial GS-2026-005115- DIPON del 11/02/2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 10

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI NO	EMPAQUE
10	1	CAMISETA AZUL CABALLERO	NTMD_0077_A9	SI	Según establecida en especificación técnica
	2	CAMISETA AZUL DAMA			
	3	CAMISETA VERDE CABALLERO			

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
LOTE 10 - CAMISetas AZUL CABALLERO, CAMISetas AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA.	SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.1, acta de recepción de bienes Nro. 001 y factura RS 2121 de fecha 02/01/2026.
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	- Acta AE-003055-DILOF-GUINT de fecha 27/08/2025. - Mediante comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1 se solicita alcance al acta AE-003055-DILOF-GUINT de fecha 27/08/2025.
MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	SI	Certificado de conformidad ACE 01451 Acta 676 DILOF-SULOF-GUCAL
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	ILE -1953-2025, ILE -1952-2025, ILE -1954-2025,
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	- Certificado de conformidad producto terminado ACE- 01451 - Lectura de certificado de conformidad producto terminado ACE 01451 camiseta verde y azul mediante comunicación oficial GS-2025-043687-DILOF

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el coordinador deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Supervisor orden de compra No. 149503



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026- - 005115 - / DILOF - ARCON - 17.5

Bogotá D.C., 11 FEB 2026

Asunto: aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503. ✓

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con NIT. 800.141.397-5, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO** encargado nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-040 del 09/02/2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL (EL PAGADOR)**, con ocasión a la aceptación de la cesión derechos de crédito con responsabilidad de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149503, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA"**, suscrito por la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 -1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTA Y SE NOTIFICA:

En forma expresa sobre la solicitud de aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503, que realizó INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 830.119.276-1, quien actúa a través de su representante legal, la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C., en la que manifestó de manera expresa e irrevocable haber realizado la cesión de derecho de crédito contenidos en la factura electrónica Nro. RS-2121 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$699.720.000,00) a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, representada por la señora MARÍA CAROLINA GARCÉS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.644.096 expedida en Bogotá D.C., de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de la finalidad de la orden de compra Nro. 149503, en el que se cede de manera expresa e irrevocable los mencionados derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026 derivados de la orden de compra de referencia, materializados puntualmente en el derecho a recibir la totalidad del pago que debe efectuarse en desarrollo del mismo a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT 811.007.729-4.

Por lo expuesto anteriormente la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, en virtud de la orden de compra Nro. 149503, realizará el pago directamente a favor de IRIS CF -COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT 811.007.729-4, a la cuenta corriente Nro. 00500352731 de Bancolombia S.A.

Lo anterior de conformidad con la solicitud radicada con número de entrada GE-005714-DIPON del 27 de enero de 2026, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, suscrita por la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., y la viabilidad de la cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121, emitida mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-003368-DILOF de fecha 28 de enero de 2026 suscrita por la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, supervisora de la orden de compra Nro. 149503, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3,**

8
212

aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503.

UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA", el cesionario acepta en forma expresa e inequívoca, que los derechos económicos cedidos serán sujetos a deducciones por concepto de impuestos de ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta el cumplimiento de la orden de compra.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la orden de compra Nro. 149503. La Policía Nacional no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario en virtud de la autorización del contrato de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$699.720.000,00), por tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra Nro. 149503 son con el cedente.

De acuerdo con la presente aceptación de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, vinculada a la orden de compra Nro. 149503, se establece que, a partir de la suscripción del presente documento, el pago correspondiente será efectuado al beneficiario de dicha factura.

Es de indicar que IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, es la única que puede remitir una instrucción en contrario a la aceptación de cesión de derechos económicos de la factura Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149503.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por el contratista y por el competente contractual por parte de la Policía Nacional.

aceptación cesión de derechos económicos de la factura electrónica Nro. RS-2121 expedida el 02/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149503.

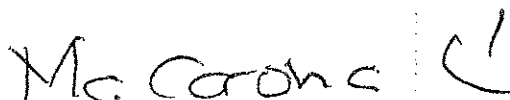
CEDENTE



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ

Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

CESIONARIO



MARÍA CAROLINA GARCÉS HERNÁNDEZ

Representante Legal de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

SUPERVISOR



Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**

Supervisora de la Orden de Compra Nro. 149503

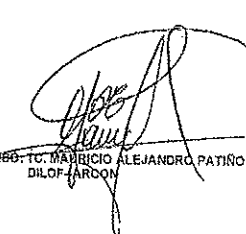
POLICÍA NACIONAL



Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)-
Administrador Policial T.P. 3380

ELABORÓ: GB004 JULIAN CAMPOS ESPITIA
DILOF-ARCON GUPOS

REVISÓ: MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
DILOF-ARCON GUPOS



REVISÓ: TC MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
DILOF-ARCON

REVISÓ: MY. ELIANA YULET GARCIA
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 09/02/2026
Ubicación: y:\DILOF\ARCON\CESIONES\ OC. 149503

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 90 00 Ext 9359
diolof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 4 de 4

Aprobación: 26/05/2025

9
Riv

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 001

Ciudad y Fecha: Bogotá, 02/01/2026 ✓
Hora: 9:30
Lugar: Calle 64 G # 90 A- 04 B/ Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:30 horas del día 02 del mes de enero del año 2026, se reúnen en el Almacén General de Vestuario DILOF, el señor Subintendente GERMAN DAVID BAUTISTA Almacenista (e) y la señora PRO03 CLARA INÉS JIMPENEZ PEREIRA supervisora, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la orden de compra 149503 de fecha 27/07/2025, suscrito con la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., mediante remisión acta de entrega No. 001 de fecha 02/01/2025 y factura RS-2121 del 02/01/2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Orden de compra No. 149503 de fecha: 27/07/2025 Adición No. N/A de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 25/12/2025, Cumplió: SI ___ NO X .

Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A hasta el N/A

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMISETA AZUL HOMBRE PNC - T S	6.030	1226619	\$ 8.330,00	\$ 50.229.900,00
	CAMISETA AZUL HOMBRE PNC - T M	17.147	1226622	\$ 8.330,00	\$142.834.510,00
	CAMISETA AZUL HOMBRE PNC - T L	10.471	1226623	\$ 8.330,00	\$ 87.223.430,00
	CAMISETA AZUL HOMBRE PNC - T XL	5.152	1226624	\$ 8.330,00	\$42.916.160,00
2	CAMISETA AZUL MUJER PNC - T S	9.800	1226626	\$ 8.330,00	81.634.000,00
	CAMISETA AZUL MUJER PNC - T M	3.200	1226627	\$ 8.330,00	26.656.000,00
	CAMISETA AZUL MUJER PNC - T L	3.289	1226628	\$ 8.330,00	27.397.370,00
	CAMISETA AZUL MUJER PNC - T XL	3.911	1226629	\$ 8.330,00	32.578.630,00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

3	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE PNC T-S	7.662	1245902	\$ 8.330,00	63.824.460,00
	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE PNC T-M	15.738	1142604	\$ 8.330,00	131.097.540,00
	CAMISETA VERDE M. C. HOMBRE PNC T-L	1.600	1142605	\$ 8.330,00	13.328.000,00
		84.000	TOTAL		\$ 699.720.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: .

2.3 2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.4 2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.5 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos. N/A

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	TOTAL					

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ALVES-DILOF	CT. WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	remisión acta de entrega No. No. 001 de fecha 02/01/2025 y factura RS 2121 del 02/01/2025	CAMISETA VERDE Y AZUL	84.000

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones: Los bienes cumplen satisfactoriamente, conforme a los informes de laboratorio emitidos por el Grupo de control de Calidad de la Dirección Logística y financiera, así;

10

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

- ILE 1952/2025 – CAMISETA MASCULINA COLOR VERDE – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE 1953/2025 – CAMISETA MASCULINA COLOR AZUL – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE 1954/2025 – CAMISETA FEMENINA COLOR AZUL– correspondiente al muestreo del 100% producto terminado

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD

Informe No EDQ-01451 por ACERT SAS de fecha 18/12/2025

LECTURAS LABORATORIOS Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

GS-2025-043687-DILOF Lectura de certificado de conformidad producto terminado

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☐ NO ☒

OBSERVACIONES: en la presente entrega se recibieron (84.000) unidades de Camisetas, mediante remisión No. 19833, 19885 y 19884 de fecha 02/01/2025 y factura RS-2121 del 02/01/2025, por valor de \$ 699.720.000,00.

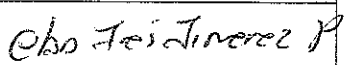
COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☒	NO ☐	NÚMERO	ACE-01451	CERTIFICADOR	ACERT S.AS
--------------------------------------	--	-----------------------------	--------	-----------	--------------	------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☒	NO ☐	NÚMERO	ILE 1952/2025 ✓ ILE 1953/2025 ✓ ILE 1954/2025 ✓
--	--	-----------------------------	--------	---

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	-----------------------------	--	--------	--

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	GERMAN DAVID BAUTISTA	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO (E)	
PRO03	CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA	DILOF	SUPERVISOR	



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

FACTURA ELECTRONICA

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021

Nro. RS 2121

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERACION 2026 12 10:17:13

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA VALIDACIÓN 2026 12 10:17:13

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Vencimiento : 01 02 2026

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

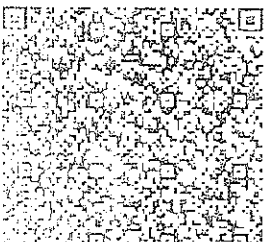
ORDEN DE COMPRA 149503

Dirección : K R 59 26 21

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
min03--min03-P15-REGION 6 y/o 7-COMPRAVENTA-NO CAMISEA_NTMD_0077_A9 #S16-01 01 000;149503;clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co#S	84,000.00	7,000.00	588,000 000.00
SON: Seiscientos noventa y nueve millones setecientos veinte mil pesos			
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500			
Elaborado e impreso por Proasistomas S.A Nit: 800.042.928-1			
Asignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536			
		SUBTOTAL	588,000,000.00
		I.V.A.	111,720,000.00
		RETENCIÓN FTE	
		RETENCIÓN IVA	
		RETENCIÓN ICA	
		TOTAL VENTA	699,720,000.00



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

408f262a940970fe4f2072db1f1c8e822a14aa70cddb45d1110f840de4c5029fabbb7764fb18ca2138c90d6284d0354d



SARHEM

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 830.119.276-1
IVA Régimen Común

12

Kilómetro 1.5 vía - Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es):		POLICIA NACIONAL -DIRECCION LOGISTCA Y FINANCIERA - NIT. 800.140.603		REMISIÓN		19883		
Dirección:		Tel.:		FECHA REMISIÓN:		DÍA	MES	AÑO
Policia Nacional - Gestión General- Calle 64g No 90A- 04		Calle 64g No 90A- 04		02 01		2026		
Transportador:		Conductor:		PLACA VEHÍCULO:				
DEPENDENCIA, ENCARGADO, RESPONSABLE DE ALMACEN								

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN												
		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149503												
38 800		CAMISETA_NTMD_0077_A9 COLOR AZUL- CABALLERO												
		<table><tr><td>TALLA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>S</td><td>6.030</td></tr><tr><td>M</td><td>17.147</td></tr><tr><td>L</td><td>10.471</td></tr><tr><td>XL</td><td>5.152</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>38.800</td></tr></table>	TALLA	CANTIDAD	S	6.030	M	17.147	L	10.471	XL	5.152	TOTAL	38.800
TALLA	CANTIDAD													
S	6.030													
M	17.147													
L	10.471													
XL	5.152													
TOTAL	38.800													

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

SR David Bautista

CÉDULA:

80777249

FECHA:

02-01-2026



SARHEM

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 830.119.276-1
IVA Régimen Común

13

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es):	POLICIA NACIONAL -DIRECCION LOGISTCA Y FINANCIERA - NIT. 800.140.603	REMISIÓN	19885		
Dirección:	Policia Nacional - Gestión General- Calle 64g No 90A- 04	FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
Transportador:	Conductor:	PLACA VEHÍCULO:	02	01	2026
DEPENDENCIA, ENCARGADO, RESPONSABLE DE ALMACEN					

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN										
		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149503										
25.000		CAMISETA_NTMD_0077_A9 COLOR VERDE CABALLERO										
		<table><tr><td>TALLA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>S</td><td>7.662</td></tr><tr><td>M</td><td>15.738</td></tr><tr><td>L</td><td>1.600</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>25.000</td></tr></table>	TALLA	CANTIDAD	S	7.662	M	15.738	L	1.600	TOTAL	25.000
TALLA	CANTIDAD											
S	7.662											
M	15.738											
L	1.600											
TOTAL	25.000											

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

SR David Bautista

CÉDULA:

80777249

FECHA:

02-01-2026

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



SARHEM

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 830.119.276-1
IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

14

Señor(es):	POLICIA NACIONAL -DIRECCION LOGISTCA Y FINANCIERA - NIT. 800.140.603	REMISIÓN	19884		
Dirección:	Policia Nacional - Gestión General- Calle 64g No 90A- 04	FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
Transportador:	Conductor:	02	01	2026	
DEPENDENCIA, ENCARGADO, RESPONSABLE DE ALMACEN		PLACA VEHÍCULO:			

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN												
		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149503												
20.200		CAMISETA_NTMD_0077_A9 COLOR AZUL- DAMA												
		<table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>S</td><td>9.800</td></tr><tr><td>M</td><td>3.200</td></tr><tr><td>L</td><td>3.289</td></tr><tr><td>XL</td><td>3.911</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>20.200</td></tr></table>	TALLA	CANTIDAD	S	9.800	M	3.200	L	3.289	XL	3.911	TOTAL	20.200
TALLA	CANTIDAD													
S	9.800													
M	3.200													
L	3.289													
XL	3.911													
TOTAL	20.200													

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

SI David Bautista

CÉDULA:

80777249

FECHA:

02-01-2026

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercanciasDoc. Material
5003850267-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin		800141397-5	PDA1	PVE2	02.01.2026	Bogota
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S		8301192761		4200396812	DILOF	

TRAZABILIDAD: RS 2121 / FRB 001 / ORD 149503 / RECIB PRO03 CLARA INES JIMENEZ SUPERVISOR CONT

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1226619	OC14950300			CAMISETA AZUL HOM					
	01A01A01A	6,030.00	C/U	8,330.00				50,229,900.00	
	01A01A01A								
1226622	OC14950300			CAMISETA AZUL HOM					
	01A01A01A	17,147.00	C/U	8,330.00				142,834,510.00	
	01A01A01A								
1226623	OC14950300			CAMISETA AZUL HOM					
	01A01A01A	10,471.00	C/U	8,330.00				87,223,430.00	
	01A01A01A								
1226624	OC14950300			CAMISETA AZUL HOM					
	01A01A01A	5,152.00	C/U	8,330.00				42,916,160.00	
	01A01A01A								
1245902	OC14950300			CAMISETA VERDE M.					
	01A01A01A	7,662.00	C/U	8,330.00				63,824,460.00	
	01A01A01A								
1142604	OC14950300			VERDE M. C. HOMBR					
	01A01A01A	15,738.00	C/U	8,330.00				131,097,540.00	
	01A01A01A								
1142605	OC14950300			VERDE M. C. HOMBR					
	01A01A01A	1,600.00	C/U	8,330.00				13,328,000.00	
	01A01A01A								
1226626	OC14950300			CAMISETA AZUL MUJ					
	01A01A01A	9,800.00	C/U	8,330.00				81,634,000.00	
	01A01A01A								

MONTO: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 699,720,000.00

RECIBI:

ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMAORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA

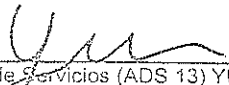
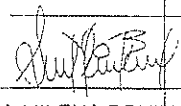
Fecha: 06.03.2026 15:43:48

NESTGONM

Pag. No. 1 / 2

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercan.ias		Doc. Material 5003850267-2026 MOVIMIENTO: 101			
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1226627	OC14950300		CAMISETA AZUL MUJ						
	01A01A01A	3,200.00	C/U	8,330.00					
	01A01A01A					26,656,000.00			
1226628	OC14950300		CAMISETA AZUL MUJ						
	01A01A01A	3,289.00	C/U	8,330.00					
	01A01A01A					27,397,370.00			
1226629	OC14950300		CAMISETA AZUL MUJ						
	01A01A01A	3,911.00	C/U	8,330.00					
	01A01A01A					32,578,630.00			

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA <i>Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co</i> Nit: 800141397-5			
Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1952/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	Dilof.guint@policia.gov.co
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149503	Contratista/oferente:	Inversiones Sarhem S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Camiseta masculina color verde
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 24/12/2025	Lote N° de Entrega	25.000 Única
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0077 A9 Camisetas	Cantidad Muestras	50
2. INSPECCIÓN			
Muestra: ILE 1952/2025-001/050 Camiseta masculina color verde			
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito	
3	REQUISITOS		
3.1	REQUISITOS GENERALES		
3.1.1	Diseño y confección	CR	
3.1.2	Cuello	CR	
3.1.3	Mangas	CR	
3.1.3.1	Manga corta	CR	
3.1.3.2	Manga larga	NA	
3.1.4	Ruedo	CR	
3.1.5	Refuerzo	CR	
3.1.6	Costuras	CR	
3.1.7	Acabados	CR	
3.1.8	Dimensiones		
	Tabla 1. Dimensiones camiseta masculina	CR	
	Tabla 2. Dimensiones camiseta femenina	NA	
3.1.9	Declaraciones de conformidad	NE	
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE	
3.2.6	Estampado		
3.2.6.3	Camisetas utilizadas por la Policía Nacional	CR	
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO		
3.3.1	EMPAQUE (Individual)	CR	
3.3.2	ROTULADO (Individual)	CR	
Acciones a emprender (AE):			
Ninguna			
Anexos:			
Anexo 1. Notas aclaratorias.			
Anexo 2. Registro Fotográfico.			

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn Ave., Chicago, IL 60610-5708
Tel: (773) 707-7000 Fax: (773) 707-7001
www.press.uchicago.edu

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
* El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

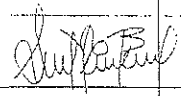
5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 08
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 09
Número de muestras no conformes identificadas: 00
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

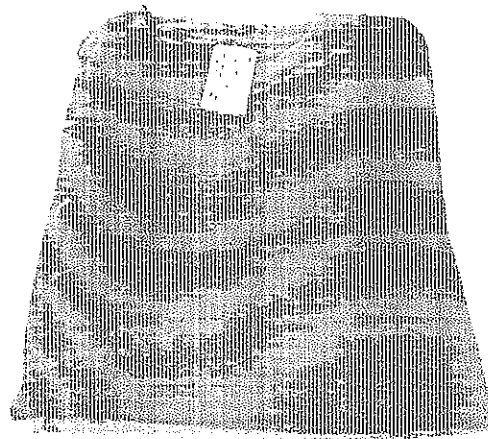
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
 - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
 - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO



1LE-1952/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5	
---	--

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1953/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	Dilof.guint@policia.gov.co
No de contrato/proceso	Orden de compra No. 149503	Contratista/oferente:	Inversiones Sarhem S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Camiseta masculina color azul
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 24/12/2025	Lote	38.800
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0077 A9 Camisetas	Nº de Entrega	Única
		Muestras	80

2. INSPECCIÓN		
Muestra: ILE 1953/2025-001/080 Camiseta masculina color azul		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	
3.1	REQUISITOS GENERALES	
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Cuello	CR
3.1.3	Mangas	CR
3.1.3.1	Manga corta	CR
3.1.3.2	Manga larga	NA
3.1.4	Ruedo	CR
3.1.5	Refuerzo	CR
3.1.6	Costuras	CR
3.1.7	Acabados	CR
3.1.8	Dimensiones	
	Tabla 1. Dimensiones camiseta masculina	CR
	Tabla 2. Dimensiones camiseta femenina	NA
3.1.9	Declaraciones de conformidad	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.2.6	Estampado	
3.2.6.3	Camisetas utilizadas por la Policía Nacional	CR
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	
3.3.1	EMPAQUE (Individual)	CR
3.3.2	ROTULADO (Individual)	CR

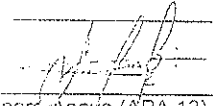
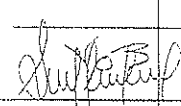
Acciones a emprender (AE):

Ninguna

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico.

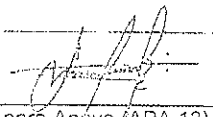
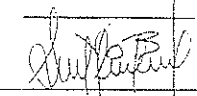
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No poseo

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES
* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA
* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.
4. OTRAS
Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>10</u>					
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>11</u>					
Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u>					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

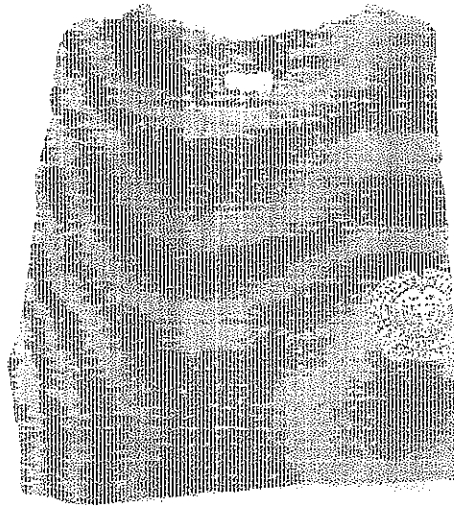
THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



1LF-1953/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1954/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	Dilof.gucal@policia.gov.co
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149503	Contratista/oferente:	Inversiones Sarhem S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Camiseta femenina color azul
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 24/12/2025	Lote	20.200
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0077 A9 Camisetas	Nº de Entrega	Única
		Muestras	50

2. INSPECCIÓN		
Muestra: ILE 1954/2025-001/050 Camiseta femenina color azul		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	
3.1	REQUISITOS GENERALES	
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Cuello	CR
3.1.3	Mangas	CR
3.1.3.1	Manga corta	CR
3.1.3.2	Manga larga	NA
3.1.4	Ruedo	CR
3.1.5	Refuerzo	CR
3.1.6	Costuras	CR
3.1.7	Acabados	CR
3.1.8	Dimensiones	
	Tabla 1. Dimensiones camiseta masculina	NA
	Tabla 2. Dimensiones camiseta femenina	CR
3.1.9	Declaraciones de conformidad	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.2.6	Estampado	
3.2.6.3	Camisetas utilizadas por la Policía Nacional	CR
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	
3.3.1	EMPAQUE (Individual)	CR
3.3.2	ROTULADO (Individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Folográfico.		

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para el Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No poseo

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para estos certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiero reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

El Grupo Control de Calidad se comprometo a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Via para

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 08

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 09

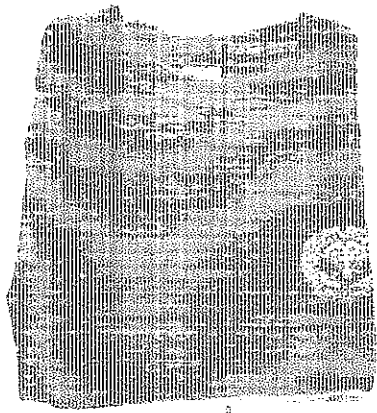
Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

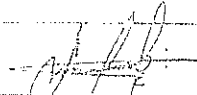
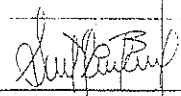
Fin de la Inspección

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
-	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
-	Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
-	Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta.
-	La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
 ME-1954/2025	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 5.907.230,00
Número de aprobación 00523511	Motivo TIMBRE
Fecha del pago 02/01/2026	Referencia 1 181.61.208.201
Hora del pago 06:22 PM	Referencia 2 OC 149503
Número de producto origen *****3244	Referencia 3 POLICIA NACIONAL
Destino del pago MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Código único CUS 2054523511



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	11:30 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	VIRTUAL (VÍA PLATAFORMA TEAMS)		

ACTA AE-2025- 003055 -DILOF

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149503 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EMPRESA SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El Evaluador Técnico designado por el Grupo Control de Calidad DILOF señor subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO, y quien lidera la reunión de coordinación, verifica la asistencia de las partes, así: por parte de la Dirección Logística y Financiera el subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN notificado y designado como supervisor mediante comunicación oficial No. GS-2025-028518-DILOF del 22/08/2025, por parte de la empresa contratista SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal, por parte del ente certificador ACERT S.A., el señor MARCO AURELIO BARRERA.

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA

3. Verificación de los compromisos

NO APLICA

4. Temas a tratar

Por parte de la supervisión se socializa la orden de compra

En atención a la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", numeral 3.1., se da inicio a la reunión de coordinación, proyectando la relación de tallas a entregar, así:



Policía Nacional - Gestión General
N.I.T. 800141397
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276
Km 15 vía Siberia Cota porreito Chico PE San Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Atte: Juan Carlos Prieto
acuerdomarcoemergencias@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985378

Número de Orden: 149503
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Material de Intendencia III
Fecha de Emisión: 27/07/25
Fecha de Vencimiento: 25/12/25
Comprador: Mauricio Patiño
Ordenador del gasto: valida items
Supervisor: Analista Necesidades de Intendencia del Grupo de Intendencia DILOF
Teléfono: 6016159000

Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:

Justificación: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA**

Enviar a

Policía Nacional - Gestión General
Calle 64g No 90A- 04 Alamos
Bogotá Bogotá
Atte: Analista Necesidades de Intendencia del Grupo de Intendencia DILOF

Facturar a

Policía Nacional - Gestión General
Calle 64g No 90A- 04 Alamos
Bogotá, Bogotá
Atte: Mauricio Patiño

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 49725 min03--min03-P15-REGION 6 y/o 7-	COMPRVENTA-NO-CAMISETA_NTMD_0077_A9	168778.0	Unidad	7.000.00	1.181.446.000,00
2 CDP 49725 min03--IVA		1.0	Unidad	224.474.740,00	224.474.740,00
					1.405.920.740,00 COP

TALLAS, GENERO Y CANTIDADES

Color	Tallas	Composición	Genero	Diseño de manga	Doblez de manga	Cantidad
1. Azul	1. S	4. Poliéster 100%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	6.030
1. Azul	2. M	4. Poliéster 100%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	17.147
1. Azul	3. L	4. Poliéster 100%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	10.471
1. Azul	4. XL	4. Poliéster 100%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	5.152
1. Azul	1. S	4. Poliéster 100%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	13.737
1. Azul	2. M	4. Poliéster 100%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	16.161
1. Azul	3. L	4. Poliéster 100%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	3.516
1. Azul	4. XL	4. Poliéster 100%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	3.911
6. Verde (PONAL)	1. S	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	7.662
6. Verde (PONAL)	2. M	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	27.490
6. Verde (PONAL)	3. L	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	14.678
6. Verde (PONAL)	4. XL	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	2. Masculino	1. Corta	2. Dobladillo	6.275

6. Verde (PONAL)	1. S	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	13.641
6. Verde (PONAL)	2. M	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	16.118
6. Verde (PONAL)	3. L	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	3.195
6. Verde (PONAL)	4. XL	2. Algodón 50% y Poliéster 50%	1. Femenino	1. Corta	2. Dobladillo	3.594

Las camisetas verdes serán confeccionadas en una composición mezcla 65% poliéster y 35% algodón, en atención a lo descrito en el estudio previo:

"Nota: Teniendo en cuenta los requisitos específicos establecidos en la norma NTMD-0077-A9, y ante lo enunciado en el Numeral 8 del numeral 3.2.5.1 "(...) Las coordenadas definidas en la tabla 7 para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama. (...)", con el fin de garantizar la exigencia y posterior cumplimiento por parte del contratista frente al numeral 3.2.5.1, la composición de la tela a usar es para la camiseta verde corresponde a la **composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón**, lo anterior teniendo en cuenta que en el simulador no se contempló".

RESUMEN	MASCULINO		FEMENINO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AZULES	38.800	\$ 323.204.000,00	37.325	\$ 310.917.250,00
VERDES	56.105	\$ 467.354.650,00	36.548	\$ 304.444.840,00

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Teniendo en cuenta los parámetros de certificación le aplicaría ente certificador toda vez supera los 100 salarios mínimos legales vigentes incluido el IVA, por tal fin el ente certificador en este caso ACERT S.A., debe entregar certificado de conformidad completo con todos los ensayos para la entrega dando cumplimiento a los Requisitos Específicos.

Se expedirá un (01) Certificado de conformidad por la orden de compra discriminando la cantidad de camisetas por color y género.

Nota: para la toma de muestras de cada entrega, se debe contar con la totalidad de los elementos y en las tallas definidas, de lo contrario no se hará el muestreo.

DE LOS REQUISITOS

Debido a una ambigüedad en la norma, se deja constancia que el ensayo de CAMBIO DIMENSIONAL referido en la tabla 3, numeral 5.8 se debe evaluar bajo el método de ensayo de la NTC 2308; esta norma de procedimiento es válida para producto terminado y no para materia prima la cual se verifica con la NTC 908; por lo anterior no se tendrá en cuenta este requerimiento (el indicado en la tabla 3) sino el indicado en el ítem 3.2.2, CAMBIO DIMENSIONAL DE LA PRENDA CONFECCIONADA (NTMD 0077 A9)

DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS

El ente certificador expone los ensayos a realizar

CAMISETA O.C. 127890 NTMD 0077 A9				
NUMERAL	ENSAYOS	NORMA	LABORATORIO	
3.2.1 tela principal	Tipo de tejido	visual	BLANCEC/LACCE/MYG	SE ATESIGUA
	Determinación de la Composición	NTC 481/ASTM D 629	BLANCEC/LACCE/GRUCA	Si es poliéster 100% se realiza con la NTC 1213
	Resistencia al Estallido	NTC 2291	BLANCEC/LACCE	ACREDITADO
	Solidez de color al Lavados 2 A	NTC 1155-3/AATCC 61	BLANCEC/LACCE/GRUCA	ACREDITADO
	Solidez de color al Frote	NTC 786 /AATCC 8	BLANCEC/LACCE/GRUCA	ACREDITADO
	Solidez de color a la Luz una muestra sumergida previamente en una solución de sudor	NTC 772/NTMD 0077 A9	GRUCA	ACREDITADO
	Determinación del Peso	NTC 230 /ASTM D3776	BLANCEC/LACCE/GRUCA	ACREDITADO
	Determinación del pH	AATCC 81	BLANCEC/MYG	ACREDITADO
	Tendencia a la formación de Motas	NTC 2051-2/ASTM D3512	BLANCEC/LACCE/GRUCA	ACREDITADO
	Determinación de la Absorción	A-A 59791	BLANCEC/LACCE/MYG	SE ATESIGUA
	Determinación de la Actividad Microbiana	JIS I. 1902 /ISO 20743	MYG	ACREDITADO
3.2.2	Determinación del Cambio dimensional	NTC 2308	BLANCEC/LACCE/GRUCA	ACREDITADO
3.2.3 Hilos	Densidad	NTC 5872 842	BLANCEC	Remite a la NTC 842 - ACREDITADO
	Resistencia	NTC 386	BLANCEC	ACREDITADO
3.2.4 Hilaza	Sistema de elaboración	NTMD 0077 A9	BLANCEC/LACCE/MYG	SE ATESIGUA
3.2.5 Color	Determinación del uso de Colorantes	NTMD 0162	BLANCEC/LACCE/MYG	ACREDITADO
3.2.5.2	Evaluación instrumental de color	NTMD 0151	BLANCEC/LACCE/MYG	ACREDITADO
3.2.5.4	Tono a tono - Cambios de color	NTC 4873-2	BLANCEC/LACCE/MYG	ACREDITADO

Cronograma tentativo para la toma de muestras

Única entrega 25/12/2025

Toma muestras	Fecha
materia prima hilazas	29/09/2025
materia prima	21/10/2025
2% de la producción	27/10/2025
80% de la producción	11/12/2025
100% de la producción	19/12/2025

Esta programación esta sujeta a la carga operativa del Grupo Control de Calidad.

No se podrá realizar el muestreo del 100% hasta tanto, no se cuenta con los resultados del 80% y la respectiva lectura por parte del grupo control de calidad.

De la supervisión:

29
EN

- Cualquier actuación administrativa que se adelante en la ejecución, deberá realizarse con mínimo diez (10) días de antelación.
- Se debe incluir en el rotulo de las cajas un código QR con la información del contenido.

Se reitera que el canal de comunicación será la supervisión de la orden de compra, los muestreos deben ser solicitados a través de correo electrónico con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia de la ejecución.

FACTURACIÓN

Se recuerda que para la recepción de los elementos y posterior trámite de cuenta pago, el contratista debe anexar y cargar en la plataforma SECOP II, los siguientes documentos:

- Factura
- Anexo de la factura
- Resolución de facturación
- RIT
- RUT
- Certificado de parafiscales actualizado

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

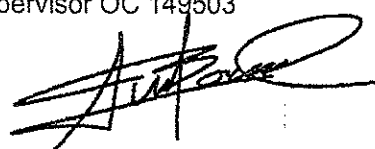
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.		

CONVOCATORIA


SI. MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO
Evaluador Técnico GUCAL-DILOF


SI. IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN
Supervisor OC 149503


MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal Inversiones SARHEM
de Colombia S.A.S.


MARCO AURELIO BARRERA
Representante del ente certificador ACERT S. A.

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN
Revisado por: SI IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN
Fecha de elaboración: 27/08/2025

Dirección Logística y Financiera
Teléfono 601 5159000 Ext. 20177
Dilof.guint-adq@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de julio de 2025	
Hora de inicio:	10:50 horas	Hora de finalización: 11:30 horas
Lugar:	VIRTUAL (VÍA PLATAFORMA TEAMS)	

ACTA AE-2025-003055 -DILOF

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149503 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EMPRESA SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN	DILOF-GUINT	ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co	1.070.327.712	3046813057	
	Marco A. Barrera carreño	ACERT SAS	marco.barrera@acertsa.com	79575302	316223822	
	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS	SARHEM	info@saraveca.com	8985375	3214361962	
	si Miguel Huestas Rico	Goal	miguel.huestas1024356@	1032422412	306505981	

Dirección Logística y Financiera
Teléfono 601 5159000 Ext. 20177
Dilof.guint-adq@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS-2025-042565 DILOF - GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance acta de reunión de coordinación AE-2025-003055-DILOF orden de compra 149503

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor, realizar un alcance al acta de reunión de coordinación AE-2025-003055-DILOF orden de compra Nro.149503 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA**", con el fin de realizar el cambio de la entrega de las camisetas de forma parcial para el día 20/12/2025 (84.000) unidades y para el 25/12/2025 (84.778) unidades, cada entrega contaría con un certificado independiente, de acuerdo a la solicitud de entregas parciales por parte de la firma contratista así:

(...) Apreciados señores
POLICIA NACIONAL

En relación a la Orden de compra 149503 de Camisetas, y teniendo presente acta de coordinación generada inicialmente, se solicita muy respetuosamente se permita realizar una entrega parcial de 84.000 Camisetas de la orden de compra en mención, por lo cual se pide muy respetuosamente se pueda realizar una reunión prioritaria con la supervisión y el GRUCA, para que se de un alcance a la reunión de coordinación inicial, para que se incluya en la misma una entrega Parcial de los elementos.

Cordialmente,



SARHEM

JUAN CARLOS PRIETO
Gerente Comercial
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MOVIL: 313-3771918
PBX: 8965375 - 896 5378

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
PRO03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA
Supervisora Orden de Compra

Elaboró: Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira
DILOF-GUINT

Fecha de elaboración: 20/08/2025
Ubicación: \\Srvfilesponet1\diplom\DILOF

Calle 64G Nro. 90A – 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000 Ext: 20183
dirof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



FECHA DE CERTIFICACIÓN:	2025 – 12 - 18			
CLIENTE Y DIRECCIÓN:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS – KM 1.5 VIA SIBERIA-COTA, POTRERO CHICO, BODEGA 11B SAN MIGUEL-			
ALCANCE:	PRODUCTO	CAMISETA VERDE Y AZUL - Policía Nacional -		
	ESQUEMA	Esquema 1b		
	DOCUMENTO NORMATIVO	REQUISITOS ESPECIFICOS NTMD 0077 A9 (2021-12-30)		
LABORATORIO:	M&G, BLANCEC, LACCE, GRUCA			
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE:	ORDEN DE COMPRA 149503			
TAMAÑO DEL LOTE	100% MATERIA PRIMA	168.778 Camisetas (92.653 Camisetas verdes y 76.125 Camisetas Azules)		
	PRODUCTO TERMINADO (Primera Entrega)	84.000 Camisetas (25.000 Camisetas verdes y 59.000 Camisetas Azules)		
IDENTIFICACION DE MUESTRAS PARA REQUISITOS ESPECIFICOS	MATERIA PRIMA	HILAZA PARA CAMISETA VERDE (3)	7427, 7428, 7429 Códigos Gruca 1732-2025 AL 1734-2025	
			VERDE (3)	0299, 0300, 0301 Códigos Gruca 2561 AL 2563
		TELA PRINCIPAL		AZUL (3)
			HILOS	VERDE (2)
		AZUL (2)		0307, 0308 Códigos Gruca 2564, 2565
		ACTIVIDAD MICROBIANA	VERDE (5)	0309, 0310, 0311, 0312, 0313 Códigos Gruca 2577 AL 2581
			AZUL (5)	0314, 0315, 0316, 0317, 0318 Códigos Gruca 2572 AL 2576
		RIB	VERDE (2)	0319, 0320 Códigos Gruca 2570, 2571
	AZUL (2)		0321, 0322 Códigos Gruca 2568, 2569	
	PRODUCTO TERMINADO	CAMISETA (Primera Entrega)	VERDE (8)	0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466 Códigos Gruca 3163 AL 3170
AZUL (13)			0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0478, 0479 Códigos Gruca 3171 AL 3183	

Se certifica que ha sido evaluado frente a los requisitos aplicables establecidos en el documento normativo arriba mencionados en el alcance, verificando que **CUMPLE**. La información de conformidad recolectada en el proceso es el fundamento para la decisión de otorgar la certificación como **CONFORME** con el documento normativo descrito.

DIEGO BARRIOS LEQUERICA
 Gerente

OBSERVACIONES

- ✓ Vigencia: El presente certificado solo es válido para el lote identificado en este documento.
- ✓ Las discrepancias o dudas frente a los resultados obtenidos. la compañía tiene a disposición el procedimiento de quejas y reclamos para atenderlos.
- ✓ Este certificado de lote. no implica juicios sobre otros distintos a los mencionados en este documento ni tampoco sobre lotes del mismo producto que posteriormente elabore o exporte la empresa.
- ✓ Este documento es válido únicamente en original y con sello seco ACERT S.A.S
- ✓ Los métodos de ensayo utilizados para la evaluación de este certificado se encuentran documentados en los informes de laboratorio adjuntos, los cuales forman parte integral del presente certificado. En los casos en que el método de ensayo empleado sea equivalente al de la norma técnica certificada, dicha equivalencia se justifica de manera correspondiente

Se anexa informe de evaluación; Informes de Resultados Laboratorios Materia Prima: MYG N° 25-09729 ; BLANCEC N° 25-0460 (Hilaza) y N° 25-0568; LACCE N° 0292; GRUCA N° 1669/2025; Producto Terminado: BLANCEC N° 25-0584

Nota: El presente certificado tiene alcance del 100% de materia prima y una primera entrega parcial de 84.000 camisetas. Pendiente por evaluar 84.778 unidades en producto terminado para completar el 100% de la orden de compra.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2025 **043687**/DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C., 22/12/2025

Señora
CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Profesional de seguridad-03
Grupo De Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura de certificado de conformidad Nro. ACE 01451, informes de laboratorio y declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-12-19 a las 14:40, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NT-MD-0077 A9 (2021-12-30) "CAMISETA", en desarrollo a la orden de compra Nro. 149503, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA", de manera atenta me permito informar, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad ACE 01451, informes de laboratorio y declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así: -Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
	En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	-Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de	-Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
		-Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. --Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001. -Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código FTO-ADM-02-10 versión 4 de fecha 2025-11-11, del ente certificado ACERT S.A.S, signado por el señor Marco Barrera (evaluador) y Andrea Tenjo (Coordinadora de Laboratorio).
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así:
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	-Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");	
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	-Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	-Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	El nombre y la información del método utilizado;	
	La identificación del método utilizado;	
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	-Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	--Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	
---	La fecha de emisión del informe;	

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados;	ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	-Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando sea apropiado;	
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	No aplica.
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así: -Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. --Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001. -Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así: <i>-Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</i>
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	<i>-Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</i> <i>-Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</i>
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	<i>-Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.</i> <i>--Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.</i> <i>-Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</i>
---	Cuando sea pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	No aplica.
---	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando: Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así: <i>-Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</i>

34
RIV

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	Una instrucción del cliente que lo requiera. La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	-Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. --Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001. -Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;	No aplica.
---	Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.	No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.
3.6.3	El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio de ensayo, Documento normativo, Dirección del laboratorio. Fecha del ensayo la prueba Hora de realización del ensayo de la prueba Identificación de la muestra Nombre y método del ensayo Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, Marca, Modelo y serie del equipo Número de certificado de calibración del equipo, Fecha de la calibración del equipo	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código FTO-ADM-02-10 versión 4 de fecha 2025-11-11, del ente certificado ACERT S.A.S, firmado por el señor Marco Barrera (evaluador) y Andrea Tenjo (Coordinadora de Laboratorio).

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	Temperatura de las condiciones ambientales,	
	Nombre del analista que realizó el ensayo.	

2. El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

3.7.1. Para ítems (con sus anexos técnicos) menores de 100 SMMLV (incluido el IVA), se exigirá el requisito según el parámetro de certificación de acuerdo con la table 6. En este caso el evaluador técnico de producto junto con el contratista o su delegado realizará el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala el documento técnico normativo, será potestad del evaluador técnico de producto acompañar a la radicación de las muestras tomadas al(os) laboratorio(s) de ensayo, y/o conservarlas hasta su radicación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el documento técnico normativo aplicado.

Concepto: No aplica.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.7.2	Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19 y de manera física el día 2025-12-19 a las 14:40 horas, el cual certifica "CAMISETAS".
	Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad,	Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador ACERT S.A.S se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del Certificado de Acreditación Nro. 10-CPR-007 a través de la página web https://onac.org.co/certificados/10-CPR-007.pdf . ONAC, el certificado de acreditación se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2029-02-14.
	Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.	De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18 está contemplado dentro del alcance de acreditación para el código NACE 14 para los esquemas de certificación 1b.
	Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, informe de resultados y declaraciones de conformidad anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03 y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-12-19 a las 14:40 horas.
	Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03, así: -Informe de resultados Nro. 25-0460 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo

35
RIV

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-0568 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-0584 de fecha 2025-12-18, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S., acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 25-09729 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA. -Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001. -Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, informe de resultados y declaraciones de conformidad anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19 y de manera física el día 2025-12-19 a las 14:40 horas, el cual certifica "CAMISETAS".

4. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.19 Declaración de conformidad del fabricante de la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0077 A9, en los documentos allegados mediante comunicación oficial Nro.
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03 y de manera física el día 2025-12-19 a las 14:40 horas.
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	

5. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO																																										
---	Número del certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18.																																										
---	Fecha de elaboración del certificado.																																											
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, para la manufactura de 168.778 materia prima (92.653 camisetas verdes y 76.125 camisetas azules) y 84.000 producto terminado (25.000 camisetas verdes y 76.125 camisetas azules), el cual indica que cumple satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0090 A5, 3.2. Requisitos específicos. evaluado bajo el esquema 1b (lote).																																										
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.																																											
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.																																											
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, el cual indica: Anexo 1 – Planes de muestreo aplicados <table><tr><th>Numeral</th><th>Requisitos de las normas técnicas aplicadas</th><th>Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados</th><th>Códigos</th></tr><tr><td rowspan="2">3.2.1</td><td>Material tela principal verde</td><td>03</td><td>0299 al 0301 y 2561 al 2563</td></tr><tr><td>Material tela principal azul</td><td>03</td><td>0302 al 0304 y 255 al 2560</td></tr><tr><td rowspan="2">3.2.3</td><td>Hilo verde</td><td>02</td><td>0305 y 0306 y 2566 y 2567</td></tr><tr><td>Hilo azul</td><td>02</td><td>0307 y 0308 y 2564 y 2565</td></tr><tr><td>3.2.4</td><td>hileza</td><td>03</td><td>7427 al 7429 y 1732-2025 al 1734-2025</td></tr><tr><td></td><td>Actividad microbiana verde</td><td>05</td><td>0309 al 0313 y 2577 al 2581</td></tr><tr><td></td><td>Actividad microbiana azul</td><td>05</td><td>0314 al 0318 y 2572 al 2576</td></tr><tr><td></td><td>Rib verde</td><td>02</td><td>0319, 0320 y 2770, 2571</td></tr><tr><td></td><td>Productor terminado verde</td><td>08</td><td>0459 al 0466 y 3163 al 3170</td></tr><tr><td></td><td>Productor terminado azul</td><td>13</td><td>0467 al 0479 y 3171 al 3183</td></tr></table>	Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos	3.2.1	Material tela principal verde	03	0299 al 0301 y 2561 al 2563	Material tela principal azul	03	0302 al 0304 y 255 al 2560	3.2.3	Hilo verde	02	0305 y 0306 y 2566 y 2567	Hilo azul	02	0307 y 0308 y 2564 y 2565	3.2.4	hileza	03	7427 al 7429 y 1732-2025 al 1734-2025		Actividad microbiana verde	05	0309 al 0313 y 2577 al 2581		Actividad microbiana azul	05	0314 al 0318 y 2572 al 2576		Rib verde	02	0319, 0320 y 2770, 2571		Productor terminado verde	08	0459 al 0466 y 3163 al 3170		Productor terminado azul	13	0467 al 0479 y 3171 al 3183
Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos																																									
3.2.1	Material tela principal verde	03	0299 al 0301 y 2561 al 2563																																									
	Material tela principal azul	03	0302 al 0304 y 255 al 2560																																									
3.2.3	Hilo verde	02	0305 y 0306 y 2566 y 2567																																									
	Hilo azul	02	0307 y 0308 y 2564 y 2565																																									
3.2.4	hileza	03	7427 al 7429 y 1732-2025 al 1734-2025																																									
	Actividad microbiana verde	05	0309 al 0313 y 2577 al 2581																																									
	Actividad microbiana azul	05	0314 al 0318 y 2572 al 2576																																									
	Rib verde	02	0319, 0320 y 2770, 2571																																									
	Productor terminado verde	08	0459 al 0466 y 3163 al 3170																																									
	Productor terminado azul	13	0467 al 0479 y 3171 al 3183																																									
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18, el cual certifica producto terminado para camisetas de la orden de compra 149503, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.																																										

6. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".

36
RW

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta 003055 DILOF	2025-08-27
2.	Muestreo materia prima hilaza	Acta Nro. 512 DILOF-GUCAL	2025-10-03
3.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 676 DILOF-GUCAL	2025-11-26
4.	Muestreo 2%	Acta Nro. 671 DILOF-GUCAL	2025-11-28
5.	Atestiguamiento al 80%	Acta Nro. 729 DILOF-GUCAL	2025-12-15
6.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0460 expedido por BLANCCE	2025-10-10
7.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0568 expedido por BLANCCE	2025-12-10
8.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0584 expedido por BLANCCE	2025-12-18
9.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-09728 expedido por M & G S.A.S	2025-12-12
10.	Informe de resultados	Informe Nro. 0292 expedido por LACCE	2025-12-12
11.	Informe de resultados	Informe Nro. 1669-2025 expedido por GUCAL	2025-12-12

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito

7. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: se observa que el ente certificador de la orden de compra Nro. 149503 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA", es ACERT S.A (10-CPR-007).

8. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...):

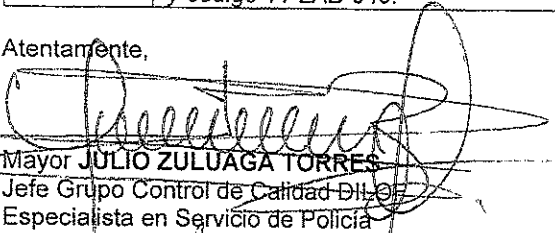
Concepto: Una vez revisado el certificados de conformidad de producto Nro. ACE 01451 de fecha 2025-12-18 emitido por el ente certificador ACERT S.A.S, certifica materia prima y Producto terminado "CAMISETAS", informe de laboratorios y declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-043297-DILOF de fecha 2025-12-19, signado por la señora Clara Inés Jiménez Pereira Profesional de seguridad-03 y allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-12-19 a las 14:40 horas, en desarrollo a la orden de compra Nro. 149503, se evidencia lo siguiente: Atentamente,

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
---	NT MD 0077 A9 (2021-12-30) "CAMISETA"
3.1.9	Declaración de conformidad. El fabricante debe garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos mediante declaración de conformidad con base en lo establecido en la norma NTC-ISO/IEC 17050 -1 y la norma NTC-ISO/IEC 17050 -2 (Actualizaciones Vigentes): - Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario (AATCC 112 – Actualización Vigente). - En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. - Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental a la colombiana vigente. (Sólo NTC-ISO/IEC 17050-1 Actualización Vigente).

NUMERAL	DESCRIPCIÓN																																											
	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 001-2025 de fecha 11/12/2025 signada por el señor Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante legal inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S																																											
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS																																											
3.2.1	Material. Para efectos de la siguiente norma, se establecen diferentes tipos de composición para las telas: - Poliéster 100%. -Mezcla íntima poliéster – algodón. cuya composición va del 50% hasta un 65% en poliéster, y el restante porcentaje en algodón hasta completar el 100%. Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049. La composición de la tela debe ser verificada conforme a lo indicado en el numeral 5.2. La tela utilizada en la confección de las camisetas debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 3, excepto para la camiseta de color naranja de la Armada Nacional que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4. Cuando las camisetas sean de color blanco óptico, se debe omitir el ensayo de solidez del color al frote. Tabla 3. Requisitos para la tela de camiseta en tejido de punto por trama. <table><tr><th>Requisitos</th><th>Rango</th><th>Concepto</th></tr><tr><td>Resistencia al estallido en N Mínimo.</td><td>350</td><td rowspan="4">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</td></tr><tr><td>Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A</td><td></td></tr><tr><td>Cambio de color Mínimo.</td><td>4</td></tr><tr><td>Manchado Mínimo.</td><td>4</td></tr><tr><td>Solidez del color al frote:</td><td></td><td rowspan="2">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.</td></tr><tr><td>En seco, todos los colores Mínimo.</td><td>4</td></tr><tr><td>En húmedo Mínimo.</td><td>3</td><td rowspan="4">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</td></tr><tr><td>Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas).</td><td>4</td></tr><tr><td>Cambio de color, escala de grises Mínimo</td><td></td></tr><tr><td>Masa por unida de área en g/m²</td><td></td></tr><tr><td>- Algodón 100% Mínimo.</td><td>180</td><td rowspan="3">No aplica según reunión de coordinación</td></tr><tr><td>- Poliéster - Algodón Mínimo.</td><td>170</td></tr><tr><td>- Poliéster Mínimo.</td><td>130</td></tr><tr><td>Cambio dimensional en 3 lavados Máximo.</td><td>4 - 5%</td><td rowspan="2">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0568, de fecha 2025-12-12 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S</td></tr><tr><td>pH</td><td>5,5 a 8,5</td></tr><tr><td>Tendencia a la formación de motas (PILLING) Mínimo.</td><td>4</td><td rowspan="2">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</td></tr><tr><td>Determinación absorción de la humedad en mm. Mínimo.</td><td>90</td></tr></table>	Requisitos	Rango	Concepto	Resistencia al estallido en N Mínimo.	350	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.	Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A		Cambio de color Mínimo.	4	Manchado Mínimo.	4	Solidez del color al frote:		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.	En seco, todos los colores Mínimo.	4	En húmedo Mínimo.	3	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.	Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas).	4	Cambio de color, escala de grises Mínimo		Masa por unida de área en g/m²		- Algodón 100% Mínimo.	180	No aplica según reunión de coordinación	- Poliéster - Algodón Mínimo.	170	- Poliéster Mínimo.	130	Cambio dimensional en 3 lavados Máximo.	4 - 5%	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0568, de fecha 2025-12-12 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S	pH	5,5 a 8,5	Tendencia a la formación de motas (PILLING) Mínimo.	4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.	Determinación absorción de la humedad en mm. Mínimo.	90
Requisitos	Rango	Concepto																																										
Resistencia al estallido en N Mínimo.	350	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.																																										
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A																																												
Cambio de color Mínimo.	4																																											
Manchado Mínimo.	4																																											
Solidez del color al frote:		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 1669-2025 de fecha 2025-12-12, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.																																										
En seco, todos los colores Mínimo.	4																																											
En húmedo Mínimo.	3	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.																																										
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas).	4																																											
Cambio de color, escala de grises Mínimo																																												
Masa por unida de área en g/m²																																												
- Algodón 100% Mínimo.	180	No aplica según reunión de coordinación																																										
- Poliéster - Algodón Mínimo.	170																																											
- Poliéster Mínimo.	130																																											
Cambio dimensional en 3 lavados Máximo.	4 - 5%	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0568, de fecha 2025-12-12 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S																																										
pH	5,5 a 8,5																																											
Tendencia a la formación de motas (PILLING) Mínimo.	4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.																																										
Determinación absorción de la humedad en mm. Mínimo.	90																																											

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	2025-12-12 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en % Mínimo. 90 Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-09729, de fecha 2025-12-12 emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c. EMA.
3.2.2	Cambio dimensional de la prenda confeccionada. La prenda confeccionada puede presentar un cambio dimensional únicamente entre - 6% y + 4%, tanto transversal como longitudinalmente cuando se determine, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.8. Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0584, de fecha 2025-1-18 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S
3.2.3	Hilos de las costuras. Los hilos utilizados en la confección de las camisetas deben cumplir con los requisitos indicados en la tabla 5, cuando se determine con lo establecido en el numeral 5.9. Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0568, de fecha 2025-12-12 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S
3.2.4	Hilaza. Para la camiseta elaborada en algodón 100% o mezcla, el sistema de elaboración de la hilaza debe hacerse por el método de hilos de anillos asegurando que los hilos sean peinados. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.14. Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0460, de fecha 2025-10-10 emitido por el Laboratorio de Ensayos e investigación en Pruebas Técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S
3.2.5	Color. Los colorantes empleados para teñir y estampar la tela para la confección de las camisetas (excepto el blanco óptico) deben ser de acuerdo con lo indicado en la tabla 6 y su verificación se debe efectuar de acuerdo con el numeral 5.17. Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0292 de fecha 2025-12-12 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

Atentamente,


 Mayor JULIO ZULUAGA TORRES
 Jefe Grupo Control de Calidad DILOF
 Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: Intendente Jefe Gabriel Alejandro Valverde
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 22/12/2025

Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCAL\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur

Teléfono(s) 5159650 Ext 30137

Dilof.gucal@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

38
RIV

Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

GS-2025-~~110~~ 44797 ARLOG - GUINT - 29.10

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico Financiero (E)
Carrera 59 N° 26 - 21
Bogotá D.C.

[Handwritten notes and stamps]
Visto
31/12/25
09:37

ASUNTO: informe presunto incumplimiento TOTAL de la orden de compra 149503

En mi calidad de supervisora del asunto, respetuosamente me permito informar al señor general, la situación que se viene presentando con relación a la obligación contraída con el contratista de la firma INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA", suscrito con la Dirección Logística y Financiera.

INFORMACIÓN GENERAL

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-028518-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable de Seguimiento Contractual GUINT.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-030412-DILOF del 03/09/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Profesional en seguridad - 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable de Seguimiento Contractual GUINT.

Contratista: INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No. 1	3. MODIFICATORIO No. 1	PRÓRROGA No. 2
FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor inicial orden de compra: \$ 1.405.920.740,00

Valor total orden de compra: \$ 1.405.920.740,00

Fecha de inicio orden de compra: 27/07/2025 (fecha de emisión de la orden de compra)

Fecha de aprobación Póliza: 15/08/2025 (fecha aprobación Garantía Única)

Página 2 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Fecha Terminación: 25/12/2025

Número acta de inicio contrato principal: AE-2025-003055-DILOF de fecha: 27/08/2025

Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado cuatro (4) informes de supervisión mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-031567-DILOF del 15/09/2025, Nro.GS-2025-035074-DILOF del 14/10/2025 y GS-2025-039159-DILOF del 14/10/2025, GS-2025-043078-DILOF del 18/12/2025, mediante las cuales se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el presunto incumplimiento total que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito colocar en conocimiento los detalles de las actividades que se desarrollaron durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato y que conllevaron al presunto incumplimiento, así:

EN PRIMERA INSTANCIA SE COLOCAN EN REFERENCIA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1.1 Acciones adelantadas:

AGOSTO 2025

- El 22/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028518-DILOF, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Responsable Seguimiento Contractual.
- El 23/09/2025, mediante el correo electrónico ivan.rojas1562@correo.policia.gov.co, se solicitó al grupo de control de calidad, la programación de reunión de coordinación y la radicación del plan maestro de producción por parte del contratista.
- El 27/08/2025, mediante acta AE-2025-003055-DILOF se realizó reunión de coordinación, con los siguientes compromisos:

Única entrega 03/10/2025 168.778 CAMISETAS

Toma muestras	Fecha
materia prima hilazas	29/09/2025
materia prima	21/10/2025
2% de la producción	27/10/2025
80% de la producción	11/12/2025
100% de la producción	25/12/2025

39
RIV

Página 3 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

SEPTIEMBRE 2025

- El día 24/09/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita a la firma contratista el cumplimiento pactado en reunión de coordinación con relación a los muestreos.
- El día 29/09/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión recuerda a la firma contratista el cumplimiento pactado en reunión de coordinación mediante AE-2025-003055-DILOF del 27/08/2025.
- El día 29/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista informa a la supervisión que con relación al muestreo de hilazas indica que el proveedor ha tenido un retraso en la producción por afectaciones de fuerza mayor.

OCTUBRE 2025

- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista el cumplimiento de las fechas pactadas para el muestreo de materia prima hilazas la cual era para el 29/09/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita a la supervisión muestreo de materia prima hilazas para el día 03/10/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisora solicita al Grupo de Control de Calidad realizar el muestreo de materia prima hilazas solicitado por la firma contratista para el día 03/10/2025.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa a la supervisión que el muestreo de materia prima hilazas queda programado para el día 03/10/2025 a las 9:00 horas.
- El día 02/10/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión informa a la firma contratista el muestreo de materia prima hilazas la cual se programó para el día 03/10/2025 a las 9:00 horas en atención al correo remitido por control de calidad.
- El día 03/10/2025 mediante acta 512- DILOF-GUCAL el grupo de Control de Calidad realizó muestreo de materia prima hilazas.
- El día 06/10/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita reunión para el día 07/10/2025, con el fin de firmar acta de compromisos en atención al no cumplimiento del primer muestreo de materia prima hilazas el cual se había programado para el día 29/09/2025.
- El día 07/10/2025 mediante acta AE-2025-003505- DILOF se realiza reunión con la firma contratista con el fin de verificar compromisos en reunión de coordinación y realizar reprogramación con relación a los muestreos.

Fechas establecidas en el acta por parte del contratista

Toma muestras	Fecha
materia prima hilazas	03/10/2025
materia prima	10/11/2025

Página 4 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

2% de la producción	14/11/2025
80% de la producción	18/12/2025
100% de la producción	26/12/2025
Entrega de elementos	30/12/2025

Nota: a pesar de que la firma contratista indica entregar el 30/12/2025 se dejó de compromiso en el acta que dicha fecha no debe sobrepasar el 25/12/2025.

- El día 07/10/2025, mediante correo electrónico marco.barrera@acertsa.com el ente certificador programa atestiguamiento de hilazas para el día 09/10/2025.
- El día 07/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión solicita al Grupo Control de Calidad el acompañamiento solicitado por el ente certificador atestiguamiento de hilazas para el día 09/10/2025.
- El día 08/10/2025, mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo Control de Calidad informó que no realiza acompañamiento para el atestiguamiento de hilazas que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión.
- El día 16/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo de materia prima para el día 14/11/2025 se remite al Grupo de Control de Calidad se remite al Grupo de Control de Calidad para programación.
- El día 20/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión reitera a la firma contratista los compromisos pactados en la reunión de coordinación para realizar los muestreos se recuerda que vence el día 25/12/2025.

NOVIEMBRE 2025

- El día 04/11/2025 la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com solicita muestreo de materia prima para el día 14 de noviembre de 2025, se remite al grupo de Control de Calidad.
- El día 05/11/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov la supervisión solicita muestreo de materia prima.
- El día 09/11/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el grupo de control de calidad informa que el muestreo se realiza el 10/11/2025
- El día 13/11/2025, la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com remite nueva fecha para solicitud de muestreo de materia prima para el día 19/11/2025, se remite al Grupo de Control Calidad.
- El día 20/11/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa que no fue posible realizar el muestreo de materia prima, debido a que, al momento de la visita, se evidenció que la compañía no contaba con la totalidad de los insumos para la actividad, se remite a la firma contratista.
- El día 26/11/2025 mediante acta se realiza muestreo de materia prima por parte del Grupo de Control de Calidad
- El día 28/11/2025 mediante acta se realiza muestreo del 2% por parte del Grupo de Control de Calidad

40
R14

Página 5 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

DICIEMBRE 2025

- El día 05/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite a la firma contratista los ILES 1619/1618/1617/1616-2025 del 2% de materia prima.
- El día 09/12/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo de 84.000 camisetas para el día 10/12/2025.
- El día 10/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita a la firma porque solo es un muestreo para 84.000 camisetas.
- El día 10/12/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad realizar el 80% de materia prima solicitado por la firma contratista, igualmente se solicita a la firma contratista indicar porque se solicita un muestreo solo a 84.000 camisetas, igualmente la supervisión solicita a la firma contratista la visita de seguimiento para el día 11/12/2025.
- El día 11/12/2025 mediante acta AE-2025-004587 – ARLOF-GUINT-2.25 se realizó reunión de seguimiento en las instalaciones de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, con el fin de verificar los avances de la orden de compra, la firma contratista remite correo donde adjunta oficio solicitando se ajuste al plazo de entrega elementos, igualmente solicita se permita realizar una entrega parcial de 84.000 camisetas dando un alcance a la reunión de coordinación.
- El día 12/12/2025 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el grupo de control de calidad informa que se cancela el muestreo en atención a que no se ha realizado un alcance a la reunión de coordinación.
- El día 15/12/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1 la supervisión solicitó al Grupo de Control de Calidad alcance al acta de reunión de coordinación con el fin de realizar entregas parciales de la orden de compra, se realiza muestreo del 80% mediante acta realizada por el Grupo de control de Calidad.
- El día 15/12/2025 mediante acta del 15/12/2025 el grupo de Control de Calidad realiza el 80% del producto terminado.
- El día 16/12/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita muestreo del 100%.
- El día 17/12/2025 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite solicitud de muestreo del 100% para programación, gruca informa que hasta que no se evidencie el cumplimiento de los requisitos específicos no se puede realizar el 100%, se remite respuesta a la firma contratista.
- El día 20/12/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-043517-DILOF la supervisión da concepto de la prórroga no viable.
- El día 22/12/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-043687-DILOF el Grupo de Control de Calidad remite lectura de certificado de conformidad Nro. ACE-01451 informes de laboratorio y declaración de conformidad.
- El día 23/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite resultados de la lectura de certificado de conformidad Nro. ACE-01451 informes de laboratorio y declaración de conformidad.
- El día 23/12/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-043788-DILOF la ordenación del gasto informa a la firma contratista de la no viabilidad de prórroga
- El 26/12/2025 mediante acta el grupo control de calidad realiza muestreo de producto terminado

Página 6 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de Contratos	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

2. DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA"	168.778	\$200.845,82	\$ 140.592.074

3. CLAUSULA PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-SNG-AMP-007-2025

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

"(...) 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.

Cláusula 19 Cláusula Penal

Cláusula Penal 19.2 Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora: En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

PARÁGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política. (...)”

47.
P.V.

Página 7 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

"(...) 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.

Cláusula 18 Multas

18.2 Multas impuestas por las Entidades Compradoras

18.2.1 Multa para órdenes de compra de hasta 10 SMLMV: La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso de conformidad con lo establecido en la entrega de productos en el Anexo 2. En ningún caso la multa podrá superar el 10% del valor de la orden de compra.

18.2.2 Multa para órdenes de compra superiores a 10 SMLMV HASTA 100 SMLMV: La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a CINCO (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso de conformidad con lo establecido en la entrega de productos en el Anexo 2. En ningún caso la multa podrá superar el 10% del valor de la orden de compra.

Cláusula 19 Cláusula Penal

Cláusula Penal 19.2 Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora: En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

PARÁGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política. (...)"

En virtud de lo anterior, el porcentaje de presunto incumplimiento equivale al 10% de la orden de compra Nro. 150410, dada la no entrega total de las 10.000 pijamas relacionado a continuación, así:

Página 8 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CLAUSULA PENAL	TASACIÓN CLAUSULA PENAL
1	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. - LOTE 1 - PIJAMA NTMD 0102-A3".	168.778	\$ 1.405.920.740,00	0%	10%	\$ 140.592.074

Así las cosas, el valor estimado del presunto incumplimiento total por parte del contratista asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$140.592.074,00), lo que representa el 10% del valor del contrato, cifra que corresponde a la proporción de los elementos objeto del negocio jurídico que a la fecha no han sido entregados conforme a los términos pactados.

4. DOCUMENTOS SOPORTES:

- Comunicación oficial No. GS-2025-028518-DILOF
- Correo electrónico 23/09/2025
- Acta AE-2025-003055-DILOF
- Correo electrónico 24/09/2025
- Correo electrónico 29/09/2025
- Correo electrónico 02/10/2025
- Acta 512- DILOF-GUCAL
- Correo electrónico 06/10/2025
- Acta AE-2025-003505
- Correo electrónico 07/10/2025
- Correo electrónico 08/10/2025
- Correo electrónico 16/10/2025
- Correo electrónico 20/10/2025
- Correo electrónico 04/11/2025
- Correo electrónico 05/11/2025
- Correo electrónico 09/11/2025
- Correo electrónico 13/11/2025
- Correo electrónico 20/11/2025
- Acta 26/11/2026 GUCAL
- Acta 28/11/2026 GUCAL
- Correo electrónico 05/12/2025
- Correo electrónico 09/12/2025
- Correo electrónico 10/12/2025
- acta AE-2025-004587 - 11/12/2025
- Correo electrónico 12/12/2025
- comunicación oficial GS-2025-042565 DILOF-GUINT-3.1

Página 9 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- Acta del 15/12/2025-GUCAL
- Correo electrónico 17/12/2025
- Comunicación oficial GS-2025-043517-DILOF
- Comunicación oficial GS-2025-043687-DILOF
- Correo electrónico 23/12/2025
- Comunicación oficial GS-2025-043788-DILOF
- Acta del 26/12/2025 -GUCAL

5. CONCLUSIÓN

En referencia al posible incumplimiento de la orden de compra Nro. 149503 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA", tras realizar una verificación detallada por parte de la supervisión sobre los avances efectuados, se identificó la trasgresión del plazo el cual tuvo como fecha de vencimiento el 25/12/2025, evidenciando la inejecución total equivalente al 100% de la orden de compra, correspondiente a las 168.778 camisetas objeto de lo convenido entre las partes.

Actualmente, se realizó muestreo de producto terminado del 100% para 84.000 camisetas de forma parcial a la espera de los resultados por parte del Grupo de Control de Calidad actividad realizada el día 26/12/2025, está pendiente 84.778 camisetas para que la firma contratista realice la solicitud de los muestreos 2%, 80% y 100% por lo tanto, el incumplimiento aún persiste.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
 Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Supervisor Orden de compra 149503



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Fecha:	Bogotá D.C., 26 de noviembre del 2025		
Hora de inicio:	10:30 horas	Hora de finalización	12:10 horas
Lugar:	Kilómetro 1.5 vía Siberia Cota Potrero Chico parque Empresarial San Miguel Bodega 11b		

ACTA No- 676 - DILOF-SULOF-GUCAL

QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS, PARA LA ELABORACIÓN DE CAMISETAS, SEGÚN LA ORDEN DE COMPRA No. 149503, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL GESTIÓN GENERAL Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM S.A.S., MUESTREO TOTAL REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Cuórum.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN funcionario del Grupo Control de Calidad el señor MARCO AURELIO BERRERA delegado del ente certificador ACERT S.A. y el señor JUAN CALOS PRIETO representante de la empresa contratista, lo anterior con el fin de realizar el atestiguamiento muestreo de materia prima para la elaboración de camisetas para para la Policía Nacional, muestreo total realizado por primera vez.

2. Lectura del acta anterior: No aplica

3. Verificación de los compromisos: No aplica

4. Temas a tratar

Dando alcance a la solicitud efectuada mediante correo electrónico No. de fecha 05 de noviembre del 2025, firmado por la señora CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA supervisora de la orden de compra, mediante el cual solicita realizar muestreo de materia prima para la elaboración de camisetas.

Siendo las 10:45 horas se inicia con la actividad en la planta, para verificar la cantidad de materia prima con los cuales se realizarán la fabricación de camisetas (76.125 azules y 92.653 verdes), bajo la norma ETPN 0077-A9 y acta reunión de coordinación; se procede a la verificación, evidenciado los siguiente así:

38.800 azul masculina – 37.325 azul femenina – 56.105 verde masculina – 36.548 verde femenina

Ítem	Elemento	Consumo x Unidad	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
3.2.1	Material azul	0.6 m	46.675 m	Rollos x 298 m	153 rollos	153 rollos

Ítem	Elemento	Consumo x Unidad	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad evidenciada
3.2.1	Material verde	0.6 m	55.592 m	Rollos x 298 m	187 rollos	187 rollos
3.2.1	Material azul microbiana	0.6 m	46.675 m	Rollos x 298 m	153 rollos	153 rollos
3.2.1	Material verde microbiana	0.6 m	55.592 m	Rollos x 298 m	187 rollos	187 rollos
3.2.4	Hilo tex 24 azul	40 m	3.045.000 m	Conos x 10.000	305 conos	305 conos
3.2.4	Hilo tex 24 verde	40 m	3.706.120 m	Conos x 10.000	371 conos	371 conos
3.2.5.4	Rib azul	0.036 m	2.741 m	Rollos x 180 m	16 rollos	16 rollos
3.2.5.4	Rib verde	0.036 m	3.336 m	Rollos x 180 m	19 rollos	19 rollos

Los datos de los consumos son suministrados por el contratista.

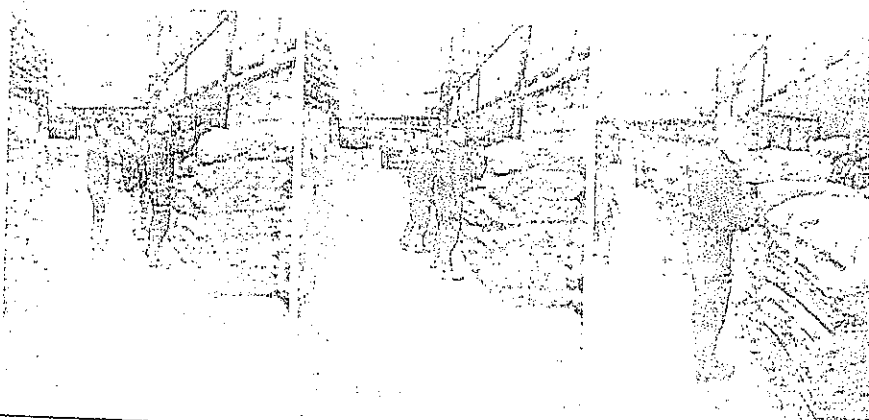
Se realiza la verificación de los elementos encontrando la cantidad requerida para la producción de chalecos balísticos nivel IIIA, se procede con la extracción de las muestras establecida en la GTMD 0004 A4, este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S - 3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

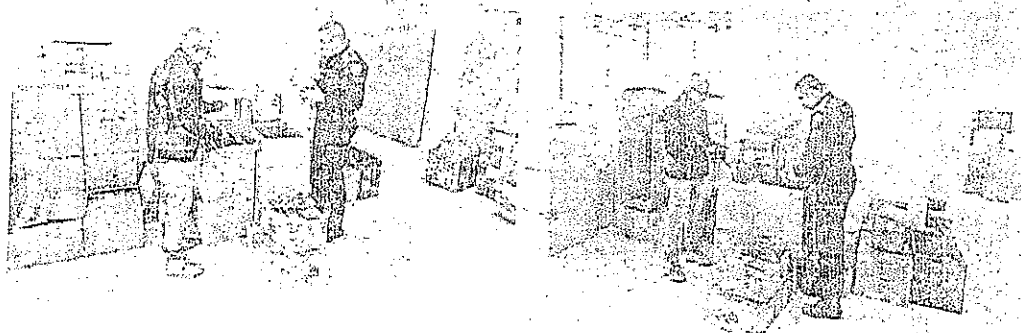
Ítem	Elemento	Cantidad encontrada	Resultados extraídos	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos ente certificador	Códigos GUCAL
3.2.1	Material azul	153 rollos	3	1	2	3 m x resultado	0302-0304	2558-2560
3.2.1	Material verde	187 rollos	3	1	2	3 m x resultado	0299-0301	2561-2563
3.2.1	Material azul microbiana	153 rollos	5	1	2	3 m x resultado	0314-0318	2572-2576
3.2.1	Material verde microbiana	187 rollos	5	1	2	3 m x resultado	0309-0313	2577-2581
3.2.4	Hilo tex 24 azul	305 conos	2	0	1	1 cono x resultado	0307-0308	2564-2565
3.2.4	Hilo tex 24 verde	371 conos	2	0	1	1 cono x resultado	0306-0306	2566-2567
3.2.5.4	Rib azul	16 rollos	2	0	1	3 m x resultado	0321-0322	2568-2569
3.2.5.4	Rib verde	19 rollos	2	0	1	3 m x resultado	0319-0320	2570-2571

Se le informa al contratista que la supervisión del contrato/orden de compra/convenio, deberá autorizar el inicio de producción previa verificación del cumplimiento satisfactorio de las materias primas, de acuerdo a los requisitos específicos exigidos en las normas de producto establecidas; en caso de que la materia prima no cumpla, ésta no puede ser empleada en la fabricación de los elementos, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 3.2.5, de la GTMD 0004 A4. Y que debe solicitar el atestiguamiento de los ensayos no acreditados.

De igual forma se extraen las mismas cantidades de muestras que extrae el ente certificador para garantizar la trazabilidad de las muestras en caso de no cumplir con la norma de producto, de lo contrario si cumple el contratista puede solicitar las contra muestras que custodia el Grupo Control de Calidad, mediante solicitud que deberá elevar el supervisor del contrato/orden de compra/convenio.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



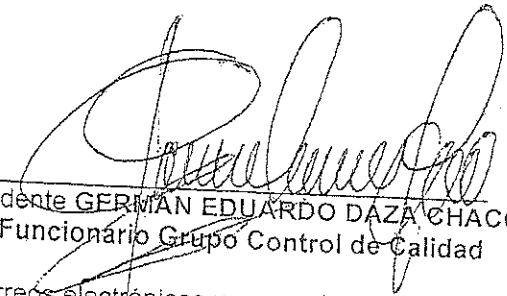


Se recuerda al contratista que el canal de comunicación es el Supervisor del contrato y no se tomara ninguna decisión sin el consentimiento del mismo.

Nota: en atención y cumplimiento a la GUÍA TÉCNICA en su numeral 3, se guardará cronología en cada uno de procedimientos a realizar (atestiguamiento de materia prima, visita de seguimiento 2%, atestiguamiento del 80% y 100% en lote producto terminado), por ende, no se programará ningún procedimiento hasta tanto no se cuente con la aprobación del anterior según corresponda.

Siendo las 12:00 horas se termina con la actividad, con la lectura y firma del acta

COMPROMISOS: N/A

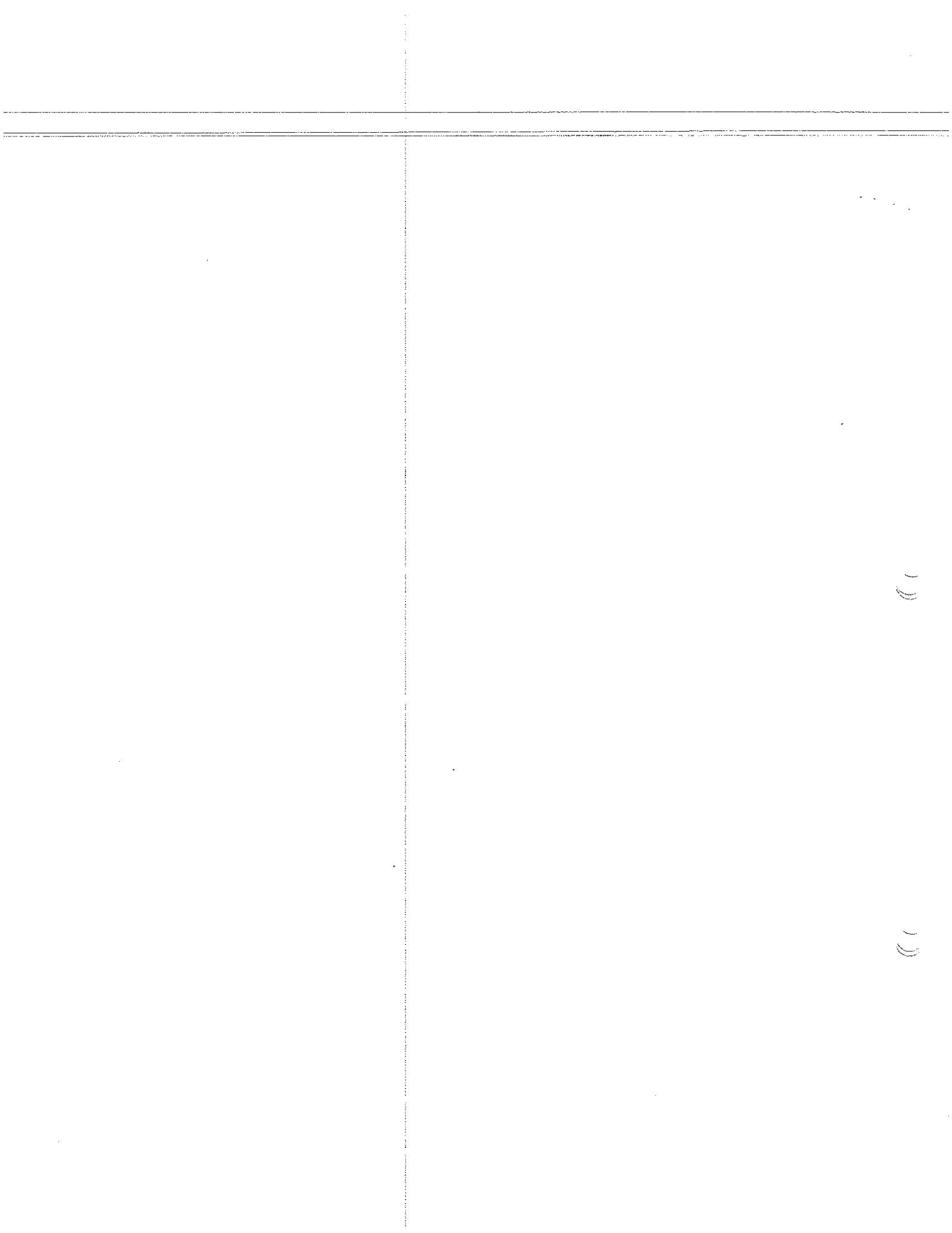

Intendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Funcionario Grupo Control de Calidad

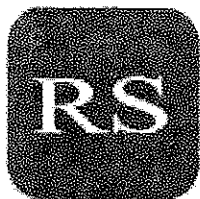
Anexo: lista de asistentes. Correos electrónicos y convenio.

Elaborado por: IT, Germán Eduardo Daza Chacón
Revisado por: IT, Germán Eduardo Daza Chacón
Fecha de elaboración: 28/11/2025
Ubicación: C:\Inis documentos\Actas 2025

Transversal 33 47ª - 35 Sur, Bogotá
Teléfonos: 5159650 Ext 30137
diof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**SARHEM**

NIT: 830.119.276-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

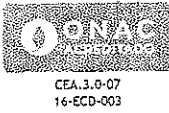
El suscrito MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito LUIS RENE LATORRE ROBI, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (11) días del mes de marzo de 2026

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 - T
En calidad de Revisor Fiscal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Señora profesional en seguridad-03
CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Dirección Logística y Financiera
 Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión órdenes de compra Nro. 149503, 149684 y 150410.

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; y de conformidad con la comunicación oficial Nro. GS-2026-001437-DILOF, de manera atenta me permito notificar a la señora profesional en seguridad-03 para la supervisión de los siguientes actos contractuales:

ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO
OC 149503	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATIN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA"
OC 149684	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO-UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" "LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO"
OC 150410	MILFORT S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. - LOTE 1 - PIJAMA NTMD 0102-A3"

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales, el supervisor gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación - MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025, titulado "Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra".

Atentamente,



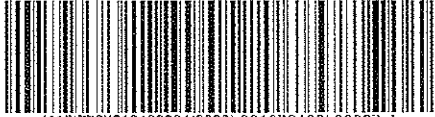
Firmado digitalmente por:
 Nombre: Herbert Luguíy Benavidez Valderrama
 Grado: Brigadier General
 Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
 Cédula: 80512723
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
 Unidad: Dirección Logística Y Financiera
 Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
 18/01/2026 9:26:29 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

51

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 18764095063277		
			 (415)7707212489984(8020) 0018764095063277		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
8 3 0 1 1 9 2 7 6		1			
11. Razón social INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.					
12. Dirección seccional					Cód.
Km. 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B					3 2
26. País		26. Departamento		27. Municipio	
Colombia		Cundinamarca		Cota	
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante					
 2025-07-01 / 04:21:01 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado			984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia		
990. Apellidos y nombres AL VAREZ VIELIZ MARTHA CECILIA			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1003. No. Identificación 52315579			992. Área		
1004. DV 4			993. Establecimiento		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal					
1006. Organización INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.					
997. Fecha formalización 2025-07-01 11:16:21					

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2
Hoja No. 2

4. Número de formulario

18764095063277

espacio reservado para la DIAN



10. Otros miembros

9. Primer nombre

8. Segundo apellido

7. Primer apellido

6. DV

5. Número de identificación tributaria - NIT

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento

INVERSIONES SARVA DE COLOMBIA SAS KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

30. Modalidad

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cód.

31. Prefijo

RS

32. Desde el número

2.001

33. Hasta el número

2.500

38. Vigencia

24

34. Tipo solicitud

AUTORIZACIÓN

Cód.

1

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

38. Vigencia

34. Tipo solicitud

Cód.

29. Establecimiento

30. Modalidad

Cód.

31. Prefijo

32. Desde el número

33. Hasta el número

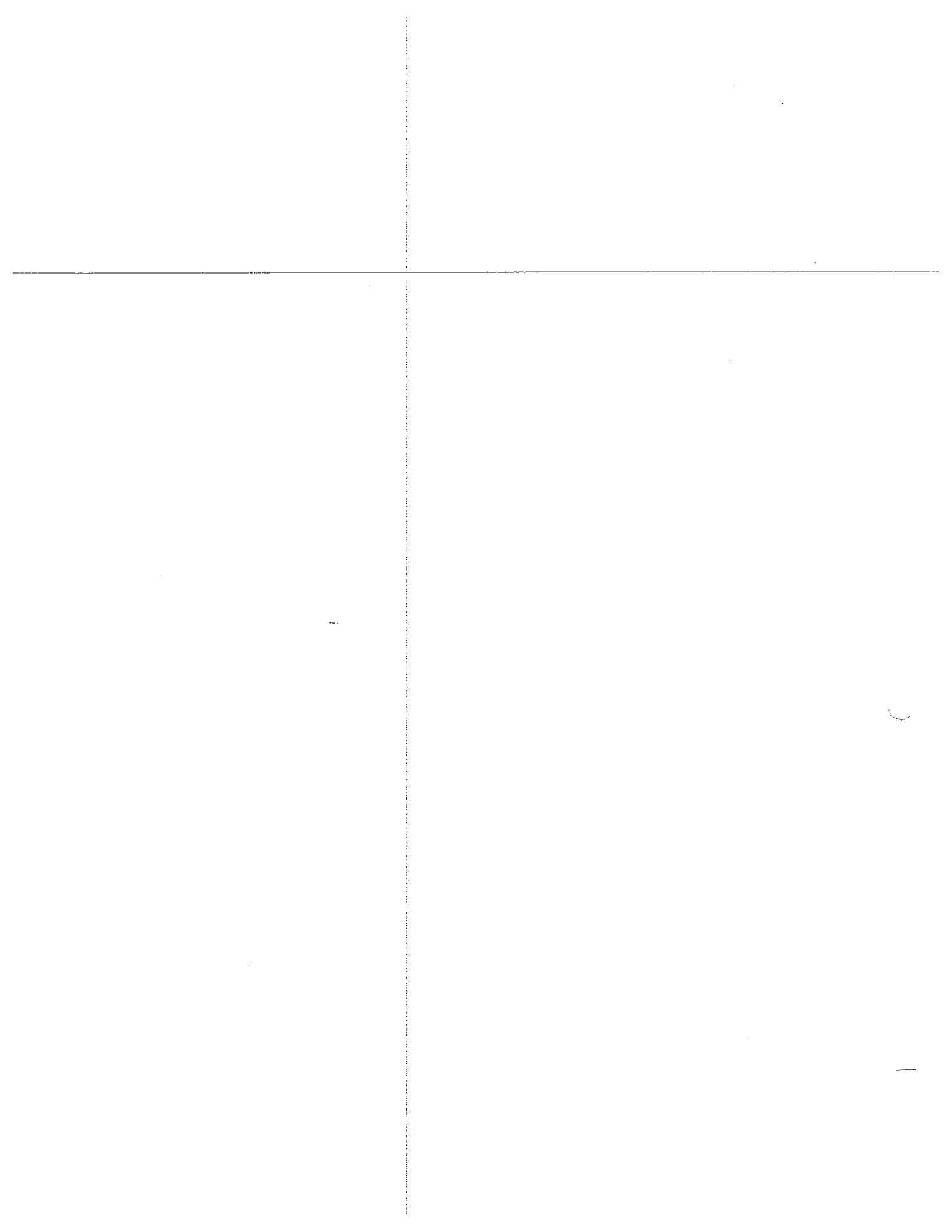
38. Vigencia

34. Tipo solicitud

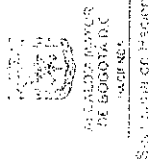
Cód.

14

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		141223910951	
Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario		141223910951	
				(415)7707217489984(8020) 0000141223910951	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Boleto electrónico	
8 3 0 1 1 9 2 7 6		1	Ingresos de Renta	3 2	
IDENTIFICACIÓN					
25. Tipo de documento		26. Número de identificación			
1					
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
34. Otros nombres					
Razón social					
VERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.					
36. Nombre comercial		37. Signo			
36. Nombre comercial		37. Signo			
UBICACIÓN					
39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
Cundinamarca		Cota		2 1 4	
KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B					
41. Correo electrónico		42. Teléfono 1		43. Teléfono 2	
mortegapineros@gmail.com		6 0 1 8 9 8 5 3 7 8		6 0 1 8 9 8 5 3 7 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
1 1 1 5		2 0 0 3 0 4 1 5		4 6 4 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 0 3 0 4 1 5		4 6 4 3		4 6 4 1	
52. Número establecimientos				15	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
54. Tipo de contribuyente					
54. Tipo de contribuyente					
55. Informante de Beneficiarios Finales					
55. Informante de Beneficiarios Finales					
56. Informante de exogena					
56. Informante de exogena					
57. Informante de llevar contabilidad					
57. Informante de llevar contabilidad					
58. Informante de las ventas - IVA					
58. Informante de las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
59. Forma					
59. Forma					
60. Tipo					
60. Tipo					
61. Servicio					
61. Servicio					
62. Modo					
62. Modo					
63. CIPC					
63. CIPC					
IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. No. de Folios					
59. No. de Folios					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice					
64. Nombre					
64. Nombre					
65. Cargo					
65. Cargo					
66. Fecha de inscripción					
66. Fecha de inscripción					



54.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 14/02/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830119276 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha apertura	# MATRÍCULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/10/2016	02741706	SARHEM AMERICAS	Av Americas 60 - 26 Local 1	6018985375

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/08/2017	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
30/01/2012	C.C.	52315579	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	79951141	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

K- 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente RIT-SHD

